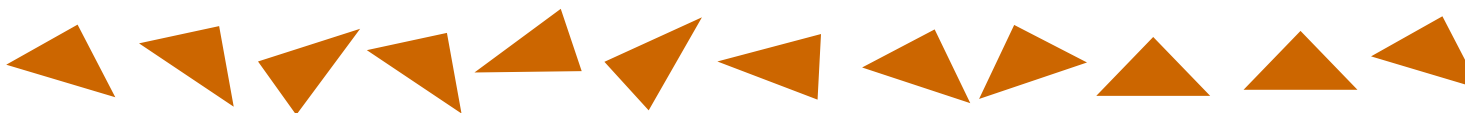




**Plan de Trabajo Específico para el
Cumplimiento de los Resolutivos y
Medidas Contenidas en la Declaratoria
de Alerta de Violencia de Género
Contra las Mujeres para el Estado de
Oaxaca**





Contenido

Contenido.....	2
I. Introducción	3
II. Condiciones Sociodemográficas, Violencia De Género y Femicidios en el Estado de Oaxaca.....	4
III. Objetivo General del Plan	12
IV. Objetivo Específicos del Plan	14
V. Fundamento del Plan	16
VI. Responsables de la aplicación del Plan	18
VII. Vigencia del Plan de Trabajo	23
VIII. Seguimiento de las Acciones de la AVGM.....	25
IX. Metodología para la medición del cumplimiento de las acciones.....	28
X. Presupuesto para la implementación de las Acciones de la Alerta	31
XI. Plan de Trabajo Específico para la Implementación de las Acciones de la Declaratoria de AVGM	34
i. RESOLUTIVO I.	35
ii. RESOLUTIVO II.	36
iii. RESOLUTIVO III.	37
iv. RESOLUTIVO IV.	38
v. RESOLUTIVO VII.....	58

I. Introducción

El presente Programa de Acción es formulado desde el Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia de Género contra las Mujeres (PASEVM) para la coordinación e integración de acciones que atienden los Resolutivos contenidos en la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) para el Estado de Oaxaca, emitida por la Secretaría de Gobernación a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM).

Se establece como premisa la necesidad de identificar las directrices que orienten el actuar del Estado en favor de las mujeres oaxaqueñas y la salvaguarda de sus derechos. En este sentido la coordinación interinstitucional marcará una diferencia significativa en el cumplimiento de lo mandado por la Declaratoria y los resultados esperados.

Lo establecido en los Resolutivos de la AVGM no es una tarea sencilla y la temporalidad ha de jugar un papel importante, por lo tanto, se hace necesario el establecimiento de plazos y el actuar coordinado entre instituciones, que permita redoblar esfuerzos y obtener un mayor impacto.

La elaboración del Plan cumple con los requisitos planteados por el Grupo Interinstitucional Multidisciplinario (GIM) en el Dictamen sobre la Implementación de Acciones Realizadas por el estado de Oaxaca para el cumplimiento de las medidas establecidas en la Declaratoria de AVGM para el estado de Oaxaca, de los periodos comprendidos del 30 de agosto del 2018 al 30 de agosto del 2019, y del 30 de agosto de 2019 al 30 de agosto del 2020.



Alerta de Violencia
de Género en
OAXACA

II. Condiciones Sociodemográficas, Violencia De Género y Femicidios en el Estado de Oaxaca.



La visibilidad de la violencia en contra de las mujeres en el estado de Oaxaca y las expresiones que ésta conlleva, deben explicarse a través de una contextualización sociodemográfica del Estado, para poder entender sus encadenamientos desde una perspectiva eficaz y transversal.

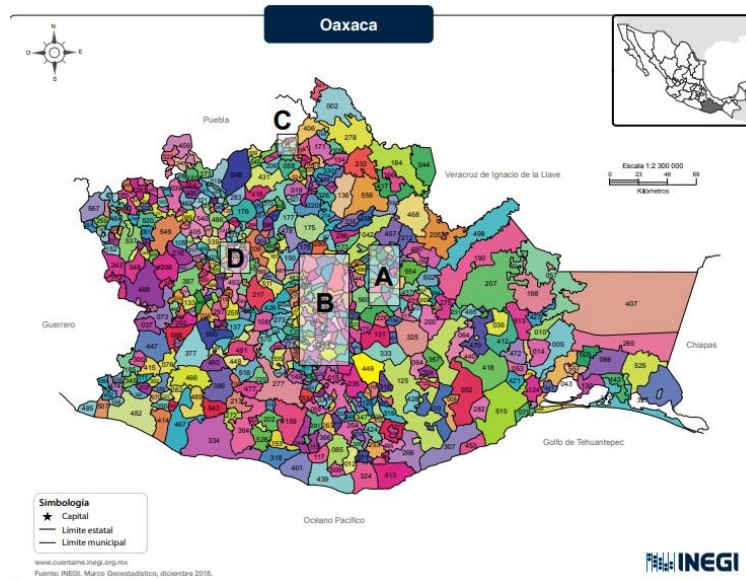
Oaxaca, se encuentra dividido en ocho regiones: Mixteca, Cañada, Istmo, Sierra Sur, Sierra Norte, Costa, Valles Centrales y Papaloapan. Sin embargo, su división política actual puede ser considerada de las más complicadas en el país, ya que se encuentra conformada por 570 municipios, divididos en 30 distritos rentísticos con un aproximado de 11 mil comunidades, siendo los municipios de Oaxaca de Juárez, San Juan Bautista Tuxtepec, Juchitán de Zaragoza y Santa Cruz Xoxocotlán los municipios con mayor población en el estado. El municipio de Oaxaca de Juárez es el más poblado con 270,955 habitantes, mientras que Santa Magdalena Jicotlán es el menos poblado, con solo 81 habitantes.

El Estado cuenta con una población total, al año 2020, de 4,132,148 habitantes, que representa el 3.3% de la población nacional, el 47.8% de la población del Estado son hombres y 52.20% mujeres, lo que concluye, una predominación de la población femenina en el estado y, además, indica una relación hombres-mujeres de 91.5, es decir, existen 91 hombres por cada 100 mujeres. Lo anterior según los principales resultados del Censo de Población y Vivienda 2020 que presentó el 25 de enero del 2021, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Dentro de las características de su población, en lo que respecta a la segmentación por grupos de edad, el Estado de Oaxaca cuenta con una población mayoritaria de personas adultas y jóvenes, ya que la mitad de sus habitantes se encuentran entre los 28 años o menos.

En cuanto a las características económicas, la población económicamente activa se compone del 56.8% del total de la población de la cual el 40.2% son mujeres y el 59.8% son hombres. De la población ocupada, el 97.5% son hombres y el 99% mujeres. De lo anterior, se deduce que la mayoría de la población económicamente activa la integran hombres y aunque las mujeres predominan en la población total ocupada, deben considerarse las condiciones laborales de ocupación reportadas, porque puede no ser un indicador de mejora de condición laboral para ellas.

Además, hace falta precisar que las mujeres componen la mayoría de la población económicamente no activa (PNEA). De esta población, las actividades principales a las que se dedican son al trabajo de cuidados y trabajo no remunerado dentro los hogares en un 49% y a ser estudiantes con un 29.3% de la composición total. Lo que puede sugerir que la mayoría de las mujeres en Oaxaca se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad, por estar presuntamente en una dependencia económica hacia una tercera persona y/o de acceso restringido a cierta clase de derechos, que solo se pueden garantizar a través de un empleo formal.



En tanto, el número de hijas o hijos nacidos vivos para las mujeres de 12 años y más, es en promedio de 2.4%, lo que sitúa la natalidad de las mujeres en un 0.3% arriba del promedio nacional. La mayor proporción de mujeres tiene dos hijos o hijas, llegando a representar 303 mil 595 mujeres en la entidad.

En Oaxaca, el 31.18% de la población de 3 años y más habla alguna lengua originaria, ocupando el primer lugar del país con mayor población indígena, mientras que el 10.98% de la población no habla español.

Por su parte, el 4.71% se considera afromexicana, negra o afrodescendiente y más del 90% de esta población se dedica a actividades primarias, agrícolas y ganaderas, lo cual es reflejo de la relación histórica y simbólica de los pueblos indígenas con la tierra.

La mayoría de las unidades de producción rural en Oaxaca son colectivas, el 44.1% de la tierra cultivable se encuentra bajo el régimen comunal y el 27.4% en el sistema ejidal; mientras que sólo el 28.5% de la tierra es de uso de propiedad privada.

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) refiere que en 2018 el 69% de la población de Oaxaca estaba en situación de pobreza por ingresos, el 23.3% de la población se encontraba en situación de pobreza extrema, el 2.6% se consideraba población vulnerable por ingresos y sólo el 8.5% de la población se encontraba en situación de no pobreza y no vulnerabilidad.

En cuanto a los indicadores de carencia social, en 2018 el CONEVAL registró para el estado de Oaxaca que la mayor carencia social era de acceso a la seguridad social con el 76.2% de la población, mientras que el 58.3% carecía de acceso a los servicios básicos en la vivienda y el acceso a la alimentación y el rezago educativo se presentaba en 27.9% y el 27.1% de la población del estado respectivamente.

La educación en la entidad oaxaqueña es un tema que aún sigue presentando brechas importantes para las mujeres, ya que de acuerdo al Censo 2020, son 569,416 las niñas de 3 años y más que presentan una condición de asistencia escolar, mientras que son 1,480,706 las niñas las que no acuden. En el grupo de 6 a 14 años, 36,579 no saben leer, mientras que la gran mayoría sí lo hace (312,557 niñas). De la población de 15 años y más en condición de analfabetismo, 14.38% (227,856) son mujeres y solo el 8.88% se compone de hombres en esta condición.

Por último, destacar que de la población de 3 años y más, el 11.88% de las mujeres no cuentan con ningún grado de escolaridad, mientras que para los hombres esta proporción se reduce hasta el 8.48%.

Para el caso de la población femenina migrante de 5 años y más, entre marzo de 2015 y marzo de 2020, se tiene contabilizado que 116,724 mujeres migraron a otro país, siendo la principal causa el reunirse con su familia.

Respecto a la población total por sexo según su condición de afiliación a servicios de salud y tipo de institución, el 72.25% de las mujeres se encuentran afiliadas a alguna institución de salud, mientras que para hombres es de 68.15%, siendo este rubro en el que la composición por mujeres es mayoritaria.

Acerca de las estadísticas de violencia y violencia feminicida en el estado de Oaxaca para el año 2020 fueron especialmente particulares sus resultados por la pandemia por COVID-19 que trajo consigo cambios en la cotidianidad.

Con la epidemia y las medidas de la Jornada Nacional de Sana Distancia, se han incrementado de forma exponencial, los trabajos de cuidados al trasladar la responsabilidad de diferentes espacios a la esfera privada, asignando principalmente a las mujeres responsabilidades impuestas debido a los roles de género.

Las mujeres, niñas y adultas mayores, son en su mayoría las principales víctimas de asesinatos en los hogares y de padecer mayor violencia física y psicológica, por lo que el hogar puede representar para ellas un sitio de riesgo.

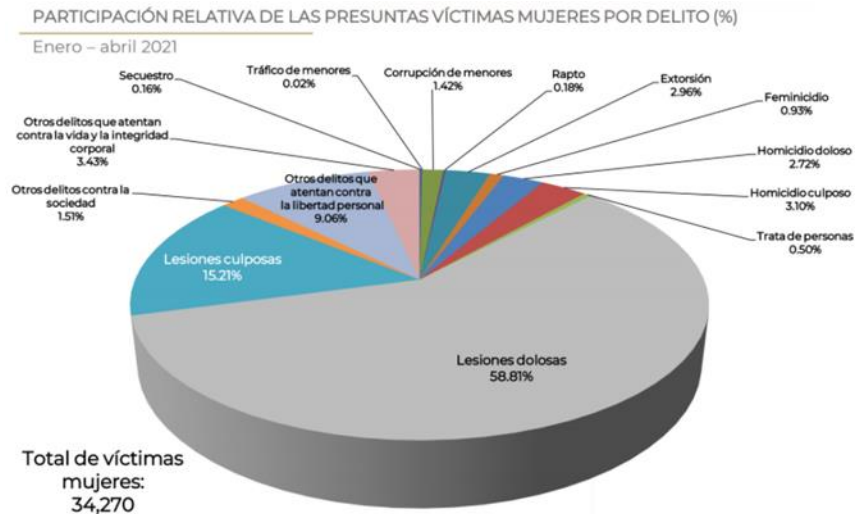
De acuerdo con información presentada por la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, durante el año 2020, se tuvo un registro de 36 feminicidios, de los cuales en los meses de junio y noviembre representan el 33% de los casos; por otra parte, los homicidios dolosos de mujeres durante el mismo periodo derivaron en 90 carpetas de investigación por el mismo número de hechos, siendo enero, octubre y diciembre los meses con el mayor número de incidentes de este tipo, representando el 25% del total.

Por otra parte, la incidencia delictiva presentada sobre delitos sexuales durante el 2020 implicó un total de 1,802 carpetas de investigación iniciadas por este hecho, siendo marzo y octubre los meses con mayor número de casos, es decir el 22.5%; en tanto, los hechos de violencia familiar para el mismo periodo consistió en 6,477 carpetas de investigación iniciadas, siendo el segundo semestre del año durante el cual se presentaron el mayor número de casos con el 52.8%, sin embargo marzo es el mes con mayor número de casos de violencia familiar.

Para el primer trimestre del año 2021, se han reportaron cifras de feminicidios del 0.5% a nivel nacional respecto de otra clase de delitos y de 1.45% para homicidio doloso, según datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP). Además, en la participación relativa de las presuntas víctimas mujeres por delito, el feminicidio representó el 0.93% respecto de otros, para las 32 entidades federativas.



Fuente: SESNSP



Fuente: SESNSP

En lo que respecta al estado de Oaxaca, las cifras de enero a abril del presente año, nos indican que han ocurrido 11 muertes por feminicidio, de las cuales cuatro han sido con arma de fuego, dos con arma blanca y cinco con otra clase de elemento.

Aunque en apariencia, las cifras presentadas no componen un porcentaje estadístico alto en comparación con alguna otra clasificación delictiva, es importante recordar, que no todos los casos de feminicidio logran clasificarse como tal y que en junto con otros delitos donde se involucra la violencia hacia las mujeres, no son reportados ante las instancias correspondientes y exista un sesgo estadístico considerable.

La violencia global hacia las mujeres, tiene un impacto en función del género, raza, clase, edad, lugar de residencia, condiciones de la vivienda y acceso a servicios básicos que se tengan en cada hogar. Es claro que los obstáculos para mantener una vida digna son sumamente diferentes, involucra un desgaste en la convivencia social, el desarraigo de una sociedad y la invisibilización de los derechos fundamentales.

Se deberán considerar las diferencias entre mujeres y hombres que derivan de la división sexual del trabajo, las desigualdades de poder, y las diferencias por género en la toma de

decisiones, así como reconocer que las mujeres ocupan posiciones de subordinación en la sociedad y que derivan en otros problemas sociales, culturales, y económicos.

Si queremos realmente avanzar hacia una sociedad en donde las mujeres puedan desempeñarse de forma equitativa en los espacios públicos y privados, el papel del Estado debe garantizar procesos de desarrollo que incorporen como una variable fundamental la igualdad de género. Ya que, a través de la institucionalización de la perspectiva de género y de los compromisos internacionales adoptados, se implementan acciones para la reducción de las desigualdades producto del patriarcado, y la disminución de las desventajas sociales, económicas y políticas para las mujeres. La lucha por la igualdad, debe reflejarse tanto en el ámbito normativo y económico como en las prácticas sociales.



Alerta de Violencia
de Género en
OAXACA

III. Objetivo General del Plan



Generar y fortalecer los mecanismos adecuados para el cumplimiento de los Resolutivos y medidas de la AVGM.



Alerta de Violencia
de Género en
OAXACA

IV. Objetivo Específicos del Plan



- Trazar las acciones institucionales para el cumplimiento de la Declaratoria AVGM
- Lograr que los esfuerzos interinstitucionales se visualicen e implementen como acciones conjuntas.
- Simplificar la planificación y colaboración interinstitucional.
- Reflejar en los informes anuales el avance real de cumplimiento de los Resolutivos y las medidas.
- Establecer indicadores de seguimiento y evaluación para las acciones del Estado.



Alerta de Violencia
de Género en
OAXACA

V. Fundamento del Plan



La realización del presente Plan es resultado de un esfuerzo conjunto de quienes integran el Sistema PASEVM, acción afirmativa de forma estructurada con acciones interinstitucionales para el cumplimiento a lo establecido en la Declaratoria.

Este Plan se encuentra alineado a la normatividad vigente que establece atribuciones y obligaciones relacionadas al Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, enlistando las siguientes:

- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV);
- Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (RLGAMVLV);
- Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género (LEAMVLVG) para el Estado de Oaxaca;
- Ley de Víctimas del Estado de Oaxaca (LVEO);
- Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca (LDNNAEO); y
- Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia de Género contra las Mujeres del Estado de Oaxaca 2018-2022.

La elaboración del Plan cumple con los requisitos hechos por el Grupo Interinstitucional Multidisciplinario (GIM) en el Dictamen sobre la implementación de acciones realizadas por el estado de Oaxaca para el cumplimiento de las medidas establecidas en la Declaratoria de AVGM, de los periodos comprendidos del 30 de agosto del 2018 al 30 de agosto del 2019, y del 30 de agosto de 2019 al 30 de agosto del 2020.



Alerta de Violencia
de Género en
OAXACA

VI. Responsables de la aplicación del Plan

Una vez declarada la AVGM, en Sesión Ordinaria del Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres (Sistema Estatal PASEVM) se determinó que el mecanismo de atención a la AVGM, sería el Sistema Estatal PASEVM, por ser este el órgano encargado de las funciones de planeación y coordinación de las acciones tendientes a prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como para fomentar y gestionar la protección y asistencia de las víctimas en el estado, conforme a los lineamientos aplicables en la materia.

Además de esto el Sistema Estatal PASEVM tiene por objeto la conjunción de esfuerzos, instrumentos, políticas, servicios y acciones interinstitucionales dirigidas a la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género contra las mujeres en el estado de Oaxaca.

La Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida de Violencia de Género (LEAMVLVG), señala que el Sistema está integrado por los tres poderes del Estado, las o los titulares del gabinete legal y ampliado y la sociedad civil.

Integración del Sistema Estatal PASEVM

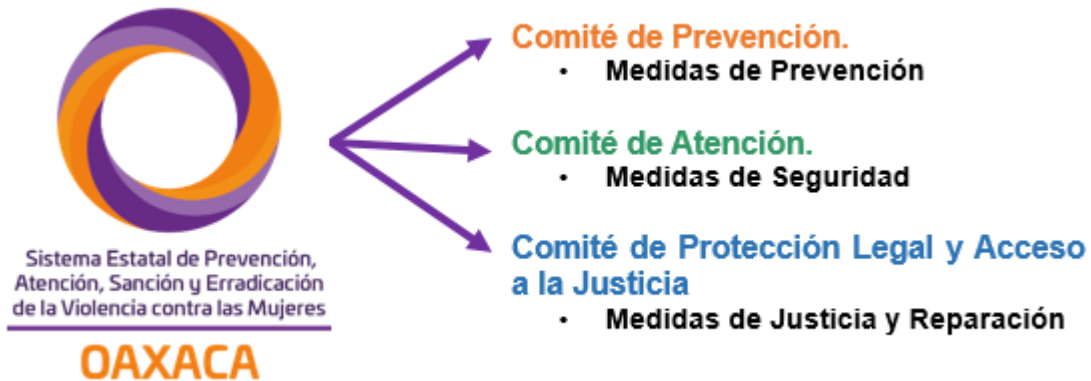


El Sistema Estatal PASEVM es presidido por el Gobernador del Estado, cuenta con una Secretaría Ejecutiva a cargo de la Secretaría General de Gobierno y una Secretaría Técnica a cargo de la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca, y además de las instituciones señaladas por la Legislación Estatal, también se tendrá la participación de las dependencias que tengan injerencia en el cumplimiento de las medidas de la AVGM. Algunas de las instituciones que no forman parte del sistema de justicia pero inciden en el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia son:

- Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable (SINFRA);
- Secretaría de Movilidad (SEMOVI);
- Defensoría Pública del Estado de Oaxaca (DPEO); y
- Secretaría Ejecutiva del Sistema Local de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (SESIPINNA)

Para su organización el Sistema Estatal PASEVM se subdivide en tres comités: Atención, Prevención y Protección Legal y Acceso a la Justicia, mismos que se encargan de llevar un puntual seguimiento de las acciones del Sistema y de implementar las políticas públicas conducentes.

Una vez declarada la AVGM, en Sesión Ordinaria del Sistema Estatal PASEVM se determinó que cada uno de los comités sería el encargado de llevar a cabo la coordinación de las acciones institucionales implementadas para su cumplimiento, como se muestra a continuación:



El presente Plan establece que la coordinación interinstitucional y vinculación de acciones se lleve a cabo a través de Subcomités, esto con el propósito de potenciar el impacto de las acciones, fortalecer la cobertura de atención y aprovechar mejor los recursos disponibles.

Desde este nivel de coordinación se atenderá cada uno de los resolutive y medidas establecidas en la AVGM. La conformación de estos Subcomités permitirá que las instituciones trabajen de manera coordinada, definan acciones conjuntas y les den seguimiento, a fin de lograr un cumplimiento integral de las medidas. Cada uno de los Subcomités contará con una institución responsable e instituciones participantes, las cuales se determinarán según el ámbito de sus competencias.

Actores Responsables





Alerta de Violencia
de Género en
OAXACA

VII. Vigencia del Plan de Trabajo



La vigencia del presente Plan de Trabajo estará determinada por la duración y cumplimiento de lo establecido en la AVGM.

La Declaratoria, no especifica un periodo de vigencia de las medidas o del seguimiento y cumplimiento de éstas, sin embargo, el Resolutivo VII señala que:

“El gobierno del estado de Oaxaca y sus municipios, deberá informar a la Secretaría de Gobernación a través de la CONAVIM un año posterior a la declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres sobre las acciones realizadas para el cumplimiento de las medidas de seguridad, prevención, justicia y reparación establecidas en el CUARTO resolutivo de la presente resolución”

Por lo tanto, el Estado debe informar anualmente sobre las acciones realizadas para el cumplimiento de la AVGM. Es importante señalar que la fecha estará determinada por el día de emisión de la misma, el 30 de agosto de cada año y no de acuerdo a la periodicidad referida a un año fiscal.



Alerta de Violencia
de Género en
OAXACA

VIII. Seguimiento de las Acciones de la AVGM



En el mecanismo de seguimiento, se deben tomar en cuenta los factores que puedan contribuir a la mejora en la implementación de las acciones consecuentes y de las interinstitucionales, así como el impacto favorable que pueda tener en el cumplimiento de los Resolutivos y las medidas.

En el presente Plan de Trabajo es importante establecer el proceso que deberá llevar el seguimiento de las acciones para dar cumplimiento a la AVGM, por lo que a continuación se presentan las fases de seguimiento:

1. El Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario (GIM), este grupo es el encargado directo de dar el seguimiento y evaluación de las acciones implementadas, esto con base en el Resolutivo VII de la Declaratoria que a la letra dice:

“Con fundamento en el artículo 23, fracción I de la Ley General de Acceso, el grupo de trabajo se constituirá en el grupo interinstitucional y multidisciplinario que dará seguimiento y evaluará las acciones emprendidas por el gobierno del estado de Oaxaca para atender la presente declaratoria de AVGM”,

La participación del GIM en las acciones de seguimiento está determinada por los criterios y mecanismos que el grupo establezca, el resultado de las mismas se plasma en el Dictamen sobre la implementación de acciones realizadas por el estado de Oaxaca para el cumplimiento de las medidas establecidas en la AVGM.

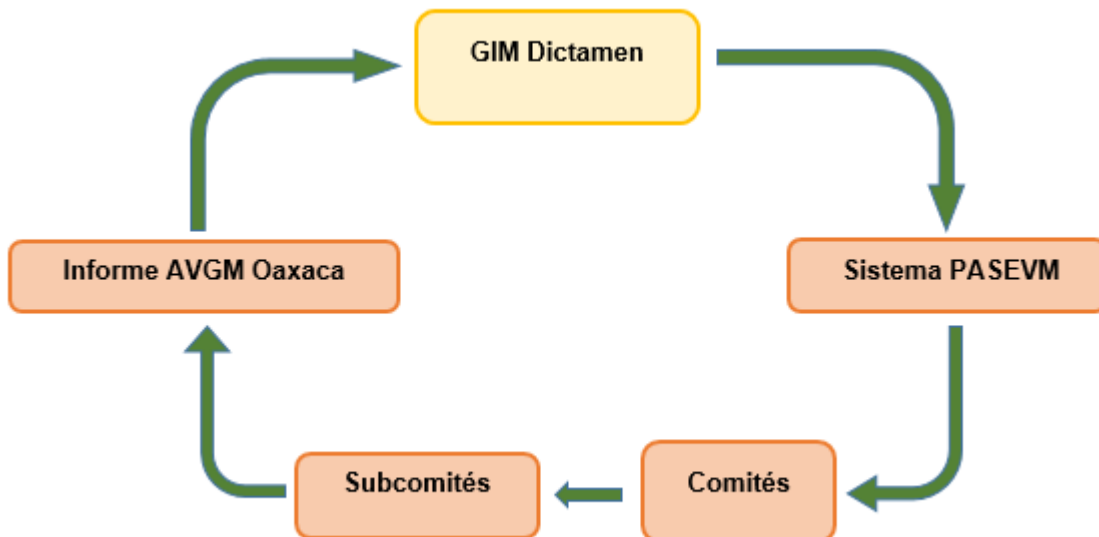
Desde este Plan proponemos reuniones periódicas con el GIM, al menos una cada cuatro meses, a fin de retroalimentar a las instituciones, subcomités y comités sobre la pertinencia, evaluación y desempeño en las acciones implementadas en el marco de la AVGM.

1. El Sistema Estatal PASEVM, como ya se señaló es el órgano encargado de las funciones de planeación y coordinación de las acciones tendientes a prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como para fomentar y gestionar la protección y asistencia de las víctimas por parte del Estado, conforme a los lineamientos aplicables en la materia.

Por lo que desde este mismo espacio también se debe dar seguimiento a las acciones establecidas para el cumplimiento de la AVGM y su medición, a través de los indicadores formulados específicamente para ello.

2. Los Comités, se encargan de llevar un puntual seguimiento de las acciones del Sistema e implementar las políticas públicas conducentes. Como ya se señaló, cada uno de los Comités da seguimiento a las medidas de seguridad, prevención y justicia y reparación señaladas en la AVGM.
3. Los Subcomités, atenderán cada una de las 21 medidas que forman la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres. Permitiendo que las instituciones trabajen de manera coordinada, definan acciones conjuntas y les den seguimiento, a fin de lograr un cumplimiento integral a las medidas.

Proceso para el seguimiento de las acciones:





Alerta de Violencia
de Género en
DAXACA

IX. Metodología para la medición del cumplimiento de las acciones



La medición es una herramienta fundamental para la mejora constante del desempeño y para dar a conocer cuáles acciones están siendo efectivas o no, en el cumplimiento de las medidas y resoluciones contenidas en la Declaratoria de AVGM.

En el marco de la Declaratoria de AVGM para el estado de Oaxaca, el Sistema Estatal PASEVM a través de las instituciones integrantes, aplicará mecanismos de medición para contar con argumentos sólidos que justifiquen la continuidad y el fortalecimiento o en su caso, la reformulación de las acciones a implementar.

Por lo tanto, en la medición de los resultados de las acciones implementadas, se incorporan los indicadores como el instrumento que provea dicha información. Los indicadores son herramientas cuantitativas o cualitativas que brindan información relevante de alguna actividad o resultado planteado.

Cada indicador brinda información relevante y única respecto a algo: una señal que debe ser interpretada de una única manera. No solamente se trata de un número conciso, sino que, interpretado bajo el contexto o un punto de comparación puede brindarnos las bases para la toma de decisiones o la emisión de información.

Estos siempre se tratarán de una relación entre dos variables contextualizadas geográfica o temporalmente.

Los indicadores creados para la AVGM, fueron establecidos de acuerdo a la metodología del marco lógico propuesta por CONEVAL, de modo que, las fichas de los indicadores, mismas que se encuentran anexas al presente, se componen de la siguiente manera:

- Datos de identificación y alineación:

Son los datos que estipulan los objetivos del indicador, la finalidad de medición, la medida y el propósito de la medida.

- Datos de identificación del indicador.

En esta sección, se incluirán datos específicos como nombre del indicador, definición del indicador, dimensión a medir, unidad de medida, tipo de indicador, frecuencia de medición,

método de cálculo, desagregación geográfica, fórmula de cálculo, población objetivo y área de enfoque.

- Características del indicador:

El apartado incluye las características del indicador, calidad del indicador (claridad, relevancia, economía, monitoreabilidad, adecuación y aporte marginal), justificación de las características, serie de información disponible, responsable del indicador.

- Determinación de metas:

En este apartado de las fichas de indicadores, se especifica la línea base de los indicadores (un punto de partida para evaluar), su valor y fecha de cálculo. Así como las metas y periodos de cumplimiento, el comportamiento del indicador, cuál es el tipo de valor y su factibilidad (marcados con una x).

- Características de las variables.

La sección contiene los medios de verificación de la que se obtuvo la información para el cálculo, cuál fue el método de recopilación de los datos, las fechas de disponibilidad de la información para consulta y las referencias adicionales (si existe alguna).

Como efecto de la instauración de esta herramienta de medición se busca exponer qué es lo que hacen los programas e instituciones, a quiénes van dirigidos y cómo se miden, y que, puedan proporcionar información asertiva y relevante que encamine a mejorar el proceso de medición de la AVGM.



X. Presupuesto para la implementación de las Acciones de la Alerta



En la implementación de acciones que contribuyan al cumplimiento de la Declaratoria de AVGM, la asignación de recursos se convierte en un elemento importante, el artículo 23, fracción IV de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia señala lo siguiente:

Art. 23. “La alerta de violencia de género contra las mujeres tendrá como objetivo fundamental garantizar la seguridad de las mismas, el cese de la violencia en su contra y eliminar las desigualdades producidas por una legislación que agravia sus derechos humanos, por lo que se deberá:

IV. Asignar los recursos presupuestales necesarios para hacer frente a la contingencia de alerta de violencia de género contra las mujeres”

De acuerdo a la redacción de este artículo, al momento de decretar la Alerta se deben asignar recursos necesarios para hacerle frente, sin embargo, en el caso de la Declaratoria del estado de Oaxaca esta no especifica la asignación de recursos o fuentes de financiamiento.

Por lo anterior, el presupuesto asignado para dar cumplimiento a la Declaratoria se encuentra determinado por la disponibilidad de recursos con que cuente el Gobierno del Estado en cada ejercicio fiscal, así como por las asignaciones presupuestarias del Presupuesto de Egresos del Estado a la Política Transversal de Igualdad de Género, contenida en el Anexo 5.

Quienes integran el Sistema Estatal PASEVM han optado por adecuar los presupuestos estatales y gestionar recursos federales e incluso internacionales para estar en condiciones de dar cumplimiento a la AVGM.

La gestión y adecuación de los presupuestos estatales deben continuar hasta en tanto no se determine en forma clara, por parte del Poder Legislativo, la asignación de recursos exclusivos para la atención de la Alerta



Sistema Estatal de Prevención,
Atención, Sanción y Erradicación
de la Violencia contra las Mujeres

OAXACA



**Alerta de Violencia
de Género en
OAXACA**

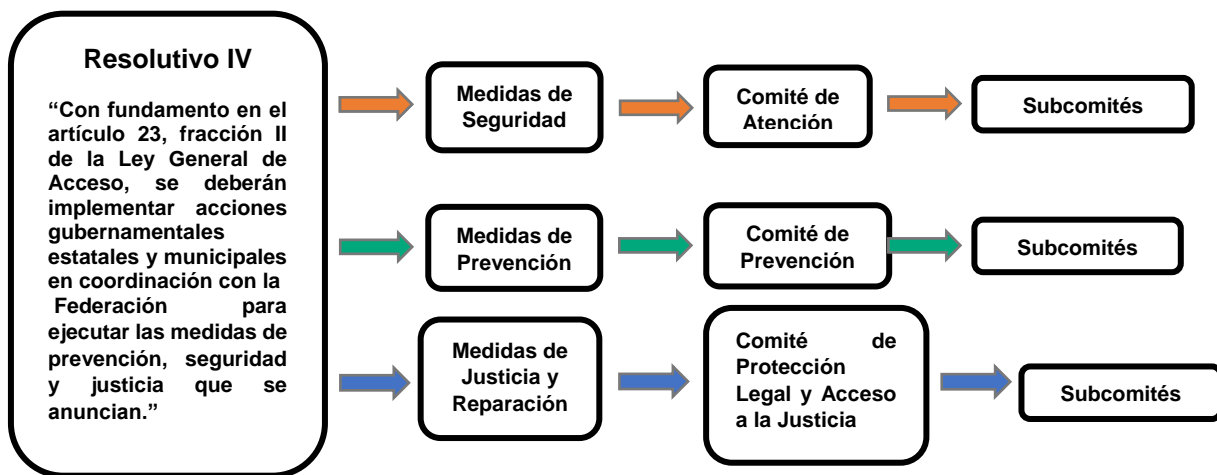


Alerta de Violencia
de Género en
OAXACA

XI. Plan de Trabajo Específico para la Implementación de las Acciones de la Declaratoria de AVGM



De lo señalado en el apartado de Actores Responsables de la Aplicación del Plan para el cumplimiento de la Declaratoria de AVGM para el Estado de Oaxaca, y particularmente en atención al Resolutivo Cuarto, las acciones que lleven a cabo las y los integrantes serán coordinadas a través de tres comités y de los subcomités, de la siguiente forma:



En el siguiente apartado se presentarán:

- Metas:** mismas que fueron establecidas a partir de lo solicitado en la AVGM, el Dictamen del GIM, los indicadores y las acciones institucionales que se realizan.
- Institución Responsable del Subcomité:** la cual se determinó según sus facultades, atribuciones y nivel de injerencia en la medida señalada.
- Instituciones Participantes del Subcomité:** las cuales se determinaron según sus facultades y atribuciones.
- Frecuencia de medición:** se refiere al periodo con el cual se medirá el alcance de las metas.
- Indicadores:** se presenta el número de indicadores por medida y un breve resumen con base en las fichas anexas a la presente.

Los anteriores están sujetos a las acciones institucionales, los indicadores, los resolutiveos y medidas de la AVGM, así como los dictámenes, por lo tanto, éstos pueden ser motivo de modificaciones según las necesidades que llegaran a presentarse.

i. RESOLUTIVO I.

“El Estado deberá presentar a la brevedad un programa de trabajo integral que atienda a todo el territorio de la entidad, con las particularidades a las ocho regiones y establezca las bases de coordinación en la materia con los 570 municipios que le integran. El programa

deberá reflejar una política sistemática de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia, con respecto al pluralismo jurídico que caracteriza a la entidad y a las características propias del estado en materia de interculturalidad, deberá estar vinculado a programas federales que tengan estos mismos propósitos y deberá ser enviado a la brevedad a la Secretaría de Gobernación con el objetivo de fortalecer en todo el territorio del Estado de Oaxaca los instrumentos de política pública que garanticen a las mujeres y niñas que se encuentren bajo su jurisdicción, el derecho a vivir una vida libre de violencia tal como lo determina la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Acceso y la Ley Estatal de Acceso así como dar cumplimiento a los compromisos internacionales signados por el Estado Mexicano, en particular la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Convención Belem Do Para” y la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)”

a) **Meta:** Contar con un programa de trabajo integral que atienda a todo el territorio de la entidad y refleje la política sistemática de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.

b) **Temporalidad de cumplimiento**

6 meses a partir de la notificación de la Declaratoria de AVGM al Ejecutivo del Estado de Oaxaca

El Resolutivo I de la Declaratoria se encuentra **CUMPLIDO** ya que el 12 de enero de 2019, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado el “Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia de Género contra las Mujeres del Estado de Oaxaca”

ii. RESOLUTIVO II.

“Se declara la AVGM, para implementar acciones de emergencia en los siguientes municipios: para la región Mixteca: Asunción Nochixtlán, Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Heroica Ciudad de Tlaxiaco, San Juan Mixtepec, Santa María Apazco y Santa María Yucuhiti; para la Región Cañada: Huautla de Jiménez, Mazatlán Villa de Flores, y Teotitlán de Flores Magón; para la Región Istmo: Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Matías Romero Avendaño, Salina Cruz, San Juan Guichicovi y Santo Domingo Tehuantepec; para la Región Sierra Sur: Miahuatlán de Porfirio Díaz y Putla Villa de Guerrero; para la región Sierra Norte: Ixtlán de Juárez y Santo Domingo Tepuxtepec; para la Región Costa: Candelaria Loxicha, San Agustín Loxicha, San Pedro Mixtepec, San Pedro Pochutla, Santa María Huatulco, Santa María Tonameca, Santiago Jamiltepec, Santiago Pinotepa Nacional, Santo Domingo de Morelos, y Villa de Tututepec de Melchor Ocampo; para la Región Valles

Centrales: Oaxaca de Juárez, San Antonio de la Cal, San Bartolo Coyotepec, San Lorenzo Cacaotepec, Santa Lucía del Camino, Tlacolula de Matamoros, Villa de Zaachila, y Zimatlán de Álvarez; para la Región del Papaloapan: Acatlán de Pérez Figueroa, Loma Bonita, San Juan Bautista Tuxtepec y San Juan Bautista Valle Nacional”

iii. RESOLUTIVO III.

Los municipios arriba mencionados deberán instalar a la brevedad los Consejos Municipales para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia de Género contra las Mujeres a los que referencia el artículo 47 de la Ley Estatal de Acceso, y emitir los programas sobre la política municipal orientada a prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en atención a las atribuciones a las que hace referencia el artículo 54 y 70 del mismo ordenamiento legal, los cuales deberán contener las bases de coordinación con otros municipios y con el Estado, así como las acciones de seguridad, justicia y prevención que a continuación se señalan.

- a) Metas: Coadyuvar en la instalación de los 40 Consejos Municipales para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia de Género contra las Mujeres.
- b) Institución Responsable del Subcomité: SMO
- c) Instituciones Participantes del Subcomité: SEGEGO – SMO – COPLADE – Coordinación de Atención Regional
- d) Frecuencia de medición: anual
- e) Indicadores: 1

Meta	Nombre del indicador	Fórmula	Unidad Responsable del indicador	Frecuencia de Medición
Coadyuvar en la instalación de los 40 Consejos Municipales para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia de Género contra las Mujeres.	Porcentaje de Consejos Municipales para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia de Género contra las Mujeres instalados.	$(\text{Número de municipios con Consejo Municipal para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia de Género contra las Mujeres instalados} / \text{Número de municipios que cuentan con Declaratoria de AVGM}) * 100$	Secretaría de las Mujeres de Oaxaca	Anual

Análisis del GIM 2020: **En proceso de cumplimiento**

iv. RESOLUTIVO IV.

“Con fundamento en el artículo 23, fracción II de la Ley General de Acceso, se deberán implementar acciones gubernamentales Estatales y Municipales en coordinación con la Federación para ejecutar las medidas de prevención, seguridad y justicia que se enuncian”

MEDIDAS DE SEGURIDAD

Medida 1. “Creación o fortalecimiento de puntos de atención inmediata a mujeres en situación de violencia que consideren las dinámicas sociales de la población y la distribución de las comunidades. Su funcionamiento deberá contemplar asistencia directa o canalizada, de carácter multidisciplinaria en materia de asistencia jurídica, psicológica y salud y el respectivo protocolo de actuación de las y los servidores públicos encargados de brindar los servicios correspondientes. Estos puntos de atención deberán trabajar en coordinación con el número de emergencia nacional 911, para brindar protección inmediata y pertinente en casos de violencia”

- a) Metas: Creación de puntos municipales de atención; fortalecimiento de puntos municipales de atención; capacitación del personal que brinda atención; brindar servicios de contención emocional al personal de los centros de atención; y coordinación entre los puntos de atención y el número de emergencias nacional 911.
- b) Institución Responsable del Subcomité: SMO
- c) Instituciones Participantes en el Subcomité: SMO – SSPO – SSO - COESIDA/CAPASITS - SA - FGEO
- d) Frecuencia de medición: anual
- e) Indicadores: 6

# de Indicador	Meta	Nombre del indicador	Fórmula	Unidad Responsable del Indicador	Frecuencia de medición
1	Creación de Puntos Municipales de Atención Inmediata a mujeres en situación de Violencia.	Porcentaje de Puntos Municipales de Atención Inmediata a mujeres en situación de Violencia creados.	$(\text{Puntos Municipales de Atención Inmediata a mujeres en situación de Violencia creados} / \text{Número de Puntos Municipales de Atención Inmediata a mujeres en situación de Violencia programados para crear}) * 100$	Secretaría de las Mujeres de Oaxaca	Anual
	Fortalecimiento de Puntos Municipales de Atención Inmediata a mujeres en situación de Violencia.	Porcentaje de Puntos Municipales de Atención Inmediata a mujeres en situación de Violencia fortalecidos.	$(\text{Puntos Municipales de Atención Inmediata a mujeres en situación de Violencia fortalecidos} / \text{Número de Puntos Municipales de Atención Inmediata a mujeres en situación de Violencia programados para fortalecer}) * 100$	Secretaría de las Mujeres de Oaxaca	Anual

2	Capacitación de personal de los centros para la atención de casos de violencia de género	Porcentaje de capacitación continua al personal de los centros para la atención de casos de violencia de género realizadas	(Número de capacitaciones realizadas en los centros para la atención de casos de violencia de género / Número de capacitaciones programadas para realizar en los centros para la atención de casos de violencia de género) *100	Secretaría de las Mujeres de Oaxaca	Anual
3	Brindar atención a mujeres por casos de violencia de género.	Tasa de variación de la atención brindada a mujeres por casos de violencia de género.	((Número de atenciones brindadas a mujeres por casos de violencia de género en el periodo t / Número de atenciones brindadas a mujeres por casos de violencia de género en el periodo t - k) - 1) *100	Secretaría de las Mujeres de Oaxaca	Anual
4	Ejecutar acciones de contención emocional otorgadas al personal de los centros.	Porcentaje de acciones de contención emocional otorgadas a personal de los centros.	(Número de acciones de contención emocional otorgadas al personal de los centros / Número de acciones de contención emocional programadas) *100	Secretaría de las Mujeres de Oaxaca	Anual
5	Coordinación entre los puntos de atención y el número de emergencias nacional 911.	Protocolo para la coordinación entre los puntos de atención y el número de emergencias nacional 911	Porcentaje de avance del protocolo para la coordinación entre los puntos de atención y el número de emergencias nacional 911	Secretaría de las Mujeres de Oaxaca	Anual

Análisis del GIM 2020: En proceso de cumplimiento

Medida 2. *“La difusión del número de emergencia nacional 911 en los municipios señalados, la coordinación estatal del número de emergencia deberá de dar un reporte mensual respecto de las llamadas recibidas en las localidades que integran estos municipios y el seguimiento brindado”*

- a) Metas: Rediseño de campañas de la línea de Servicio de Emergencias 911 y Denuncia Anónima 089; y Monitoreo de los reportes de llamadas recibidas por casos de violencia de género en los números de emergencia oficiales.
- b) Institución Responsable del Subcomité: SSPO
- c) Instituciones Participantes en el Subcomité: SSPO – IEEPO – SSO – CORTV
- d) Frecuencia de medición: anual
- e) Indicadores: 3

# de indicador	Meta	Nombre del indicador	Fórmula	Unidad Responsable del Indicador	Periodicidad
----------------	------	----------------------	---------	----------------------------------	--------------

1	Rediseño de campañas de la línea de Servicio de Emergencias 911 y Denuncia Anónima 089	Porcentaje de avance en el rediseño de las campañas de difusión de la línea de Servicio de Emergencias 911 y Denuncia Anónima 089 en los municipios con alerta de violencia de género.	(Número de campañas rediseñadas en temas de difusión de la línea de Servicio de Emergencias 911 y Denuncia Anónima 089 en los municipios con alerta de violencia de género/ Número de campañas programadas para rediseñar en temas de difusión de la línea de Servicio de Emergencias 911 y Denuncia Anónima 089 en los municipios con alerta de violencia de género)*100	Secretaría de Seguridad Pública	Anual
2	Monitoreo de los reportes de llamadas recibidas por casos de violencia de género en los números de emergencia oficiales.	Tasa de variación de llamadas recibidas por casos de violencia de género en los números de emergencia oficiales.	(Número de llamadas recibidas por casos de violencia de género en los números de emergencia oficiales en el mes t / Número de llamadas recibidas por casos de violencia de género en los números de emergencia oficiales en el mes t - k) -1) *100)	Secretaría de Seguridad Pública	Mensual
3	Monitoreo de los reportes de llamadas recibidas por casos de violencia de género en los números de emergencia oficiales.	Porcentaje de llamadas canalizadas por casos de violencia de género.	(Número de llamadas por casos de violencia de género canalizadas / número de llamadas por casos de violencia de género recibidas) *100	Secretaría de Seguridad Pública	Mensual

Análisis del GIM 2020: En proceso de cumplimiento

Medida 3. *En las localidades mixtas o urbanas, la creación o fortalecimiento de agrupaciones estatales, municipales o mixtas de seguridad pública especializadas en los casos de atención de la violencia contra las mujeres por razones de género. Deberá diseñar un mecanismo de coordinación de las actuaciones de las diversas policías municipales y estatales para atender la violencia de género. Estas agrupaciones deberán actuar coordinadamente con otros actores estratégicos, y su personal deberá estar capacitado para ejecutar sus funciones con perspectiva de género en materia de violencia sexual, violencia familiar, órdenes de protección y búsqueda inmediata de mujeres y niñas desaparecidas.*

- a) Metas: Capacitación del personal en los procedimientos para la atención de casos de violencia contra las mujeres en los municipios con AVGM; capacitación del personal en los procedimientos para la atención de casos de violencia contra las mujeres; y fortalecimiento de agrupaciones municipales de seguridad pública especializadas en atención de casos por violencia contra las mujeres por razones de género
- b) Institución Responsable del Subcomité: SSPO

- c) Instituciones Participantes en el Subcomité: SSPO
- d) Frecuencia de medición: anual
- e) Indicadores: 3

# de indicador	Meta	Nombre del indicador	Fórmula	Unidad Responsable del indicador	Periodicidad
1	Capacitación del personal en los procedimientos para la atención de casos de violencia contra las mujeres en los municipios con AVGM	Porcentaje de municipios con AVGM capacitado en los procedimientos para la atención de casos de violencia contra las mujeres.	$(\text{Número de municipios con AVGM capacitados en los procedimientos para la atención de casos de violencia contra las mujeres} / \text{Número de municipios con AVGM programados a capacitar en procedimientos para la atención de casos de violencia contra las mujeres}) * 100$	Secretaría de Seguridad Pública	Anual
2	Capacitación del personal en los procedimientos para la atención de casos de violencia contra las mujeres	Porcentaje de policías estatales capacitado en los procedimientos para la atención de casos de violencia contra las mujeres.	$(\text{Número de policías estatales capacitados en los procedimientos para la atención de casos de violencia contra las mujeres} / \text{Número de policías estatales programados a capacitar en procedimientos para la atención de casos de violencia contra las mujeres}) * 100$	Secretaría de Seguridad Pública	Anual
3	Fortalecimiento de agrupaciones municipales de seguridad pública especializadas en atención de casos por violencia contra las mujeres por razones de género	Porcentaje de capacitaciones iniciales impartidas a agrupaciones municipales de seguridad pública especializadas en atención de casos por violencia contra las mujeres por razones de género.	$(\text{Número de capacitaciones iniciales a agrupaciones municipales de seguridad pública especializados en atención de casos por violencia contra las mujeres por razones de género impartidas} / \text{Número de capacitaciones iniciales a agrupaciones municipales de seguridad pública especializadas en atención de casos por violencia contra las mujeres por razones de género programadas para impartir}) * 100$	Secretaría de Seguridad Pública	Anual

Análisis del GIM 2020: **Parcialmente cumplida**

Medida 4. *“El establecimiento en coordinación con las autoridades estatales de un mecanismo permanente de la emisión y seguimiento de órdenes de protección involucrando a los cuerpos de policía de proximidad, Fiscalía, Centro de Justicia para las Mujeres y Poder judicial. Para los municipios que se rigen bajo los sistemas normativos internos, así como para las localidades de difícil acceso, generar o fortalecer los mecanismos existentes que permitan identificar, atender y proteger desde el primer momento a las mujeres que viven violencia feminicida, a través de la coordinación de las autoridades del sistema de cargos”*

- a) Metas: Seguimiento de las órdenes de protección a mujeres víctimas de violencia; y atención de las órdenes de protección a mujeres víctimas de violencia.
- b) Institución Responsable del Subcomité: PJEO
- c) Instituciones Participantes en el Subcomité: SSPO – PJEO – FGEO
- d) Frecuencia de medición: anual
- e) Indicadores: 3

# de indicador	Meta	Nombre del indicador	Fórmula	Unidad Responsable del indicador	Periodicidad
1	Seguimiento de las órdenes de protección a mujeres víctimas de violencia.	Tasa de variación de las órdenes de protección a mujeres víctimas de violencia.	$((\text{Número de órdenes de protección a mujeres víctimas de violencia en el periodo } t / \text{Número de órdenes de protección a mujeres víctimas de violencia en el periodo } t - k) - 1) * 100$	Poder Judicial del Estado de Oaxaca	anual
2	Atención de las órdenes de protección a mujeres víctimas de violencia.	Tasa de variación de las órdenes de protección a mujeres víctimas de violencia que atiende la SSPO	$\frac{\text{Número de órdenes de protección a mujeres víctimas de violencia en el periodo } t \text{ que atendió la SSPO}}{\text{Número de órdenes de protección a mujeres víctimas de violencia en el periodo } t - k \text{ que atendió la SSPO}} - 1) * 100$	Secretaría de Seguridad Pública	Anual
3	Atención de las órdenes de protección a mujeres víctimas de violencia.	Tasa de variación de las órdenes de protección a mujeres víctimas de violencia que atiende la Fiscalía General del Estado de Oaxaca	$((\text{Número de órdenes de protección a mujeres víctimas de violencia en el periodo } t \text{ que atendió la Fiscalía General del estado de Oaxaca} / \text{Número de órdenes de protección a mujeres víctimas de violencia en el periodo } t - k \text{ que atendió la Fiscalía General del Estado de Oaxaca}) - 1) * 100$	Fiscalía General del Estado de Oaxaca	Anual

Análisis del GIM 2020: En proceso de cumplimiento

Medida 5. La creación o fortalecimiento de albergues para mujeres víctimas de violencia, sus hijas e hijos en las ocho regiones estatales, garantizando su cobertura y enfoque diferencial y especializado.

- a) Metas: Creación de albergues para mujeres víctimas de violencia, sus hijas e hijos; y fortalecimiento de albergues para mujeres víctimas de violencia, sus hijas e hijos
- b) Institución Responsable del Subcomité: SMO
- c) Instituciones Participantes en el Subcomité: SMO
- d) Frecuencia de medición: anual
- e) Indicadores: 2

# de indicador	Meta	Nombre del indicador	Fórmula	Unidad Responsable del indicador	Periodicidad
----------------	------	----------------------	---------	----------------------------------	--------------

1	Creación de albergues para mujeres víctimas de violencia, sus hijas e hijos	Número de regiones estatales que cuentan con albergues para mujeres víctimas de violencia, sus hijas e hijos,	(Número de regiones estatales que cuentan con albergues para víctimas de violencia, sus hijas e hijos en el periodo actual/ Número de regiones estatales (8))*100	Secretaría de las Mujeres de Oaxaca	Anual
2	Fortalecimiento de albergues para mujeres víctimas de violencia, sus hijas e hijos	Alojamiento para la protección de mujeres, niñas y niños víctimas de violencia.	(Número de mujeres, niñas y niños víctimas de violencia alojados por motivo de protección / Número de mujeres, niñas y niños víctimas de violencia que solicitaron alojamiento) *100	Secretaría de las Mujeres de Oaxaca	Anual

Análisis del GIM 2020: Parcialmente cumplida

Medida 6. *“La identificación a partir de la estadística de incidencia delictiva de los factores de infraestructura y movilidad que requieran atención y desarrollar un programa de intervención urbana dirigido a la disminución de los espacios de riesgo en el transporte público”*

- a) Metas: Identificación de la incidencia delictiva en los espacios de riesgo; creación de un programa de intervención urbana; adecuación de infraestructura en zonas de incidencia delictiva; adecuación del transporte público enfocado a mejorar la seguridad de niños, niñas y mujeres; y un programa de intervención urbana y su proyección, dirigido a la disminución de los espacios de riesgo en coordinación del número 911.
- b) Institución Responsable del Subcomité: SINFRA - SEMOVI
- c) Instituciones Participantes en el Subcomité: SINFRA – SEMOVI – SMO - SSPO
- d) Frecuencia de medición: anual
- e) Indicadores: 5

# de indicador	Medida	Nombre del indicador	Fórmula	Unidad Responsable del indicador	Periodicidad
1	Identificación de la incidencia delictiva en los espacios de riesgo.	Tasa de variación de la incidencia delictiva en los espacios de riesgo.	$((\text{Delitos cometidos en espacios de riesgos en el periodo } t / \text{Delitos cometidos en espacios de riesgos en el periodo } t - k) - 1) * 100$	Secretaría de Movilidad	Anual
2	Creación de programa de intervención	Porcentaje de avance en la creación de un programa de intervención urbana	Porcentaje de avance en la creación de un programa de intervención urbana	Secretaría de Movilidad	Anual

3	Adecuación de infraestructura en zonas de incidencia delictiva	Porcentaje de adecuación de infraestructura en zonas de incidencia delictiva atendidas.	(Número de intervenciones para la adecuación de infraestructura en zonas de incidencia delictiva realizadas / Número de intervenciones para la adecuación de infraestructura en zonas de incidencia delictiva programadas para realizar) *100	Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable	Anual
4	Adecuación del transporte público enfocado a mejorar la seguridad de niños, niñas y mujeres.	Porcentaje de adecuación del transporte público enfocado a mejorar la seguridad de niños, niñas y mujeres.	(Unidades de transporte público adecuado para la seguridad de niños, niñas y mujeres / Unidades de transporte público planeado para adecuar para la seguridad de niños, niñas y mujeres) *100	Secretaría de Movilidad	Anual
5	Un programa de intervención urbana y su proyección, dirigido a la disminución de los espacios de riesgo en coordinación del número 911.	Porcentaje de avance de un programa de intervención urbana y su proyección, dirigido a la disminución de los espacios de riesgo en coordinación del número 911.	((Programa de disminución de los espacios de riesgo en coordinación del número 911 realizado / Programa de disminución de los espacios de riesgo en coordinación del número 911 programado para realizar)*100)	Secretaría de Seguridad Pública	Anual

Análisis del GIM 2020: No cumplida

Medida 7. “El diseño e implementación de una estrategia diferenciada para la detección y atención de la violencia sexual y el embarazo en menores de 18 años”

- a) Metas: Diseño de una estrategia diferenciada para la detección y atención de la violencia sexual y el embarazo en menores de 18 años; y campañas para la detección y atención de la violencia sexual y el embarazo en menores de 18 años; entregar becas a madres jóvenes y jóvenes embarazadas que se encuentren cursando el nivel básico.
- b) Institución Responsable del Subcomité: GEPEA
- c) Instituciones Participantes en el Subcomité: DIGEPO – SMO - DIF - PRODENAO - IEEPO – SMO – CGEMSySCyT – SSO – SEPIA – SEGEGO
- d) Frecuencia de medición: anual
- e) Indicadores: 3

# de indicador	Meta	Nombre del indicador	Fórmula	Unidad Responsable del indicador	Periodicidad
----------------	------	----------------------	---------	----------------------------------	--------------

1	Diseño de una estrategia diferenciada para la detección y atención de la violencia sexual y el embarazo en menores de 18 años.	Porcentaje de avance en el diseño de una estrategia diferenciada para la detección y atención de la violencia sexual y el embarazo en menores de 18 años.	(Estrategia diferenciada para la detección y atención de la violencia sexual y el embarazo en menores de 18 años diseñada / Estrategia diferenciada para la detección y atención de la violencia sexual y el embarazo en menores de 18 años programada para diseñar) *100	Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes	Anual
2	Campañas para la detección y atención de la violencia sexual y el embarazo en menores de 18 años.	Porcentaje de campañas realizadas para la detección y atención de la violencia sexual y el embarazo en menores de 18 años.	(Número de campañas realizadas en la detección y atención de la violencia sexual y el embarazo en menores de 18 años / Número de campañas planeadas para realizar en la detección y atención de la violencia sexual y el embarazo en menores de 18 años) *100	Secretaría de las Mujeres de Oaxaca	Anual
3	Entregar becas a madres jóvenes y jóvenes embarazadas que se encuentran cursando el nivel básico.	Porcentaje de becas entregadas a madres jóvenes y jóvenes embarazadas que se encuentran cursando el nivel básico.	(Número de becas entregadas a madres jóvenes y jóvenes embarazadas que se encuentran cursando el nivel básico / Número de becas planeadas para entrega a madres jóvenes y jóvenes embarazadas que se encuentran cursando el nivel básico) *100	Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca	Anual

Análisis del GIM 2020: **Parcialmente cumplida.**

Medida 8. “Para los municipios que se encuentran en las regiones Costa y Papaloapan, la realización de un estudio que permita identificar los efectos de las dinámicas de la delincuencia organizada en la violencia contra las mujeres y estrategias para su prevención”

- Metas: Contar sobre la dinámica de delincuencia organizada en la violencia contra las mujeres y estrategias para su prevención en los municipios de la Región Costa y Papaloapan.
- Institución Responsable del Subcomité: *por definir*
- Instituciones Participantes en el Subcomité: SMO – SSPO – FGEO – SESESP
- Frecuencia de medición: anual
- Indicadores: 1

# de indicador	Meta	Nombre del indicador	Fórmula	Unidad Responsable del indicador	Periodicidad
----------------	------	----------------------	---------	----------------------------------	--------------

1	Contar con un estudio sobre la dinámica de la delincuencia organizada en la violencia contra las mujeres y estrategias para su prevención en los municipios de la Región Costa y Papaloapan.	Porcentaje del avance del estudio sobre la delincuencia organizada en la violencia contra las mujeres y estrategias para su prevención en los municipios de la Región Costa y Papaloapan.	(Número de estudios sobre la delincuencia organizada en la violencia contra las mujeres y estrategias para su prevención en los municipios de la Región Costa y Papaloapan realizado / Número de estudios sobre la delincuencia organizada en la violencia contra las mujeres y estrategias para su prevención en los municipios de la Región Costa y Papaloapan programado para realizar) *100	Secretaría de Seguridad Pública	Anual
---	--	---	---	---------------------------------	-------

Análisis del GIM 2020: **No cumplida**

Medida 9. “Garantizar la cobertura de los servicios de salud con capacidad de detección y registro de los casos de violencia de género contra las mujeres. Los servicios deben garantizar la atención en todos los horarios y días de la semana”

- a) Metas: Capacitaciones en la Norma 046; capacitaciones al personal médico en la Norma 046; brindar atención médica solicitada en las unidades de atención médica; y ampliar la atención de mujeres en las unidades médicas.
- b) Institución responsable del subcomité: SSO
- c) Instituciones participantes en el subcomité: SSO – SMO
- d) Frecuencia de medición: anual
- e) Indicadores*: 5

# de indicador	Meta	Nombre del indicador	Fórmula	Unidad Responsable del indicador	Periodicidad
1	Capacitaciones en la Norma 046.	Porcentaje de capacitaciones en la Norma 046.	(Número de capacitaciones en la Norma 046 impartidas / Número de capacitaciones en la Norma 046 planeadas para impartir) *100	Servicios de Salud de Oaxaca	Anual
2	Capacitaciones al personal médico en la Norma 046	Porcentaje de personal médico capacitado en la Norma 046	(Número de personal médico capacitado en la Norma 046 / Número de personal médico planeado para capacitar en la Norma 046) *100	Servicios de Salud de Oaxaca	Anual
3	Brindar atención médica solicitada en las unidades de atención médica.	Porcentaje de atención médica otorgada en las unidades de atención médica.	(Número de consultas otorgadas en las unidades de atención médica / Número de consultas solicitadas en las unidades de atención médica) *100	Servicios de Salud de Oaxaca	Anual

4	Ampliar la atención de mujeres en los centros de salud y hospitales por caso de violencia de género.	Porcentaje de mujeres atendidas en los centros de salud y hospitales por caso de violencia de género.	(Número de mujeres atendidas en los centros de salud y hospitales por caso de Violencia de Género / Número de mujeres que solicitaron la atención en los centros de salud y hospitales por caso de Violencia de Género) *100	Servicios de Salud de Oaxaca	Anual
5	Atención a mujeres en los centros de salud y hospitales por caso de violencia de género	Tasa de variación de la atención a mujeres en los centros de salud y hospitales por caso de violencia de género	((Número de mujeres atendidas en los centros de salud y hospitales por caso de Violencia de Género en el periodo t / Número de mujeres atendidas en los centros de salud y hospitales por caso de Violencia de Género en el periodo t-k) -1)	Servicios de Salud de Oaxaca	Anual

Análisis del GIM 2020: **No Cumplida**

Medida 10. *“El mapeo de delitos cometidos en contra de mujeres, particularmente, de los feminicidios, homicidio culposo, violencia sexual y desaparición de mujeres y niñas y sus tentativas, con la finalidad de generar políticas públicas de prevención focalizadas para la erradicación de la violencia contra las mujeres”*

- a) Metas: Mapeo de delitos cometidos en contra de mujeres (feminicidios, homicidios culposos, violencia sexual y desaparición de mujeres y niñas y sus tentativas); y mapeo de incidentes cometidos en contra de mujeres (feminicidios, homicidios culposos, violencia sexual y desaparición de mujeres y niñas y sus tentativas)
- b) Institución responsable del subcomité: SSPO – FGEO
- c) Instituciones participantes en el subcomité: SSPO – FGEO – SMO
- d) Frecuencia de medición: anual
- e) Indicadores: 2

# de indicador	Meta	Nombre del indicador	Fórmula	Unidad Responsable del indicador	Periodicidad
1	Mapeo de delitos cometidos en contra de mujeres (feminicidios, homicidios culposos, violencia sexual y desaparición de mujeres y niñas y sus tentativas)	Porcentaje del avance del Informe anual de mapeo de delitos cometidos en contra de mujeres (feminicidios, homicidios culposos, violencia sexual y desaparición de mujeres y niñas y sus tentativas)	(Informe de mapeo de delitos cometidos en contra de mujeres (feminicidios, homicidios culposos, violencia sexual y desaparición de mujeres y niñas y sus tentativas) realizado / Informe de mapeo de delitos cometidos en contra de mujeres (feminicidios, homicidios culposos, violencia sexual y desaparición de mujeres y niñas y sus tentativas) planeado para realizar) *100	Secretaría de Seguridad Pública – Fiscalía General del Estado de Oaxaca	Anual

2	Mapeo de incidentes cometidos en contra de mujeres (femicidios, homicidios culposos, violencia sexual y desaparición de mujeres y niñas y sus tentativas)	Mapeo de incidentes delictivos cometidos en contra de mujeres.	((Mapeo de incidentes cometidos en contra de mujeres realizado/ Mapeo de incidentes contra mujeres programado para realizar)*100)	Secretaría de Seguridad Pública	Anual
---	---	--	---	---------------------------------	-------

Análisis del GIM 2020: **Parcialmente Cumplida**

MEDIDAS DE JUSTICIA Y REPARACIÓN

Medida 1. *“La revisión de los casos referidos en la solicitud para que se investiguen y resuelvan con la debida diligencia y exhaustividad eliminando cualquier conducta o práctica de revictimización y libre de estereotipos y prejuicios de conformidad con el artículo 26 fracción I de la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia”*

- Metas: Atención de los casos referidos para investigación en conformidad con el artículo 26, fracción I de la Ley General de Acceso.
- Institución responsable del subcomité: FGEO
- Instituciones participantes en el subcomité: FGEO – DDHPO – SMO
- Frecuencia de medición: anual
- Indicadores: 1

# de indicador	Meta	Nombre del indicador	Fórmula	Unidad Responsable del indicador	Periodicidad
1	Avance en la atención de los casos referidos para investigación en conformidad con el artículo 26, fracción I de la Ley General de Acceso.	Porcentaje de la atención de los casos referidos para investigación en conformidad con el artículo 26, fracción I de la Ley General de Acceso.	(Número de los casos referidos para investigación en conformidad con el artículo 26, fracción I de la Ley General de Acceso resueltos / Número de los casos referidos para investigación en conformidad con el artículo 26, fracción I de la Ley General de Acceso incluidos en la solicitud) *100	Fiscalía General del Estado de Oaxaca	Anual

Análisis del GIM 2020: **En proceso de cumplimiento.**

Medida 2. *“Las acciones que permitan transparentar los procesos de investigación para los casos de muertes violentas de mujeres en relación con las diversas determinaciones que concluyan las investigaciones, de tal suerte que sea posible valorar públicamente los criterios de actuación de la Fiscalía respecto de sus determinaciones”*

- a) Metas: Publicación de las sentencias obtenidas en casos de feminicidio y homicidio doloso de mujeres
- b) Institución responsable del subcomité: FGEO
- c) Instituciones participantes en el subcomité: FGEO – PJEO
- d) Frecuencia de medición: anual
- e) Indicadores: 1

# de indicador	Meta	Nombre del indicador	Fórmula	Unidad Responsable del indicador	Periodicidad
1	Publicación de las sentencias obtenidas en casos de feminicidio y homicidio doloso de mujeres	Tasa de variación de publicaciones de las sentencias obtenidas en casos de feminicidio y homicidio doloso de mujeres	$((\text{Número de sentencias obtenidas en casos de feminicidio y homicidio doloso de mujeres publicadas en el periodo } t / \text{Número de sentencias obtenidas en casos de feminicidio y homicidio doloso de mujeres publicadas en el periodo } t - k) - 1) * 100$	Fiscalía General del Estado de Oaxaca	Anual

Análisis del GIM 2020: En proceso de cumplimiento

Medida 3. *“La estrategia para garantizar la idoneidad del personal adscrito a las áreas especializadas de investigación de mujeres y niñas a través de perfiles de ingreso y evaluaciones del desempeño periódicas. Esta acción debe contemplar el conocimiento y capacidad para la aplicación de los protocolos aplicables en cada caso. Para aquellos municipios que no cuenten con fiscalías especializadas, pero si cuentan con agencias ministeriales, garantizar que al menos un/una agente y de policía de investigación cuente con los conocimientos y sensibilidad para iniciar la investigación con perspectiva de género y la aplicación de los protocolos en la materia. En los casos en los que el municipio no cuente con agencia de ministerio público, o en las localidades de difícil acceso en estos, promover la denuncia de los casos de violencia contra las mujeres a través del trabajo coordinado de la línea 911 y ministerios públicos itinerantes. Cumplimiento de la evaluación al personal adscrito en las áreas especializadas de la Fiscalía”*

- a) Metas: Evaluación al personal adscrito en las áreas especializadas de la Fiscalía; y capacitación de las y los servidores públicos de las Fiscalías especializadas y agencias ministeriales, en la aplicación de los protocolos con perspectiva de género.
- b) Institución responsable del subcomité: FGEO
- c) Instituciones participantes en el subcomité: FGEO – PJEO – SMO
- d) Frecuencia de medición: anual

e) Indicadores: 2

# de indicador	Meta	Nombre del indicador	Fórmula	Unidad Responsable del indicador	Periodicidad
1	Evaluación al personal adscrito en las áreas especializadas de la Fiscalía.	Porcentaje de personas adscritas en las áreas especializadas de la Fiscalía evaluadas.	(Número de personas adscritas en las áreas especializadas de la Fiscalía evaluadas/ Número de personas adscritas en las áreas especializadas de la Fiscalía a evaluar) *100	Fiscalía General del Estado de Oaxaca	Anual
2	Capacitación de las y los servidores públicos de las Fiscalías especializadas y agencias ministeriales, en la aplicación de los protocolos con perspectiva de género.	Porcentaje de las y los servidores públicos de Fiscalías especializadas y agencias ministeriales, capacitados en la aplicación de los protocolos con perspectiva de género.	(Número de servidores públicos de Fiscalías especializadas y agencias ministeriales, capacitados en la aplicación de los protocolos con perspectiva de género / Número de servidores públicos de Fiscalías especializadas y agencias ministeriales, programados para capacitar en la aplicación de los protocolos con perspectiva de género) *100	Fiscalía General del Estado de Oaxaca	Anual

Análisis del GIM 2020: **En proceso de cumplimiento**

Medida 4. *“El funcionamiento del Centro de Justicia para las Mujeres en Juchitán y promover su integración al Sistema de Integridad en Coordinación con las autoridades federales”*

- a) Metas: Certificación del CEJUM en el Sistema de Integridad Institucional; atención oportuna y con cobertura a mujeres víctimas de violencia por razón de género atendidas en el Centro de Justicia para las Mujeres; modelo de operación y estructura orgánica; y programa de empoderamiento económico.
- b) Institución responsable del subcomité: FGEO
- c) Instituciones participantes en el subcomité: FGEO
- d) Frecuencia de medición: anual
- e) Indicadores: 4

# de indicador	Meta	Nombre del indicador	Fórmula	Unidad Responsable del indicador	Periodicidad
1	Certificación del CEJUM en el Sistema de Integridad Institucional	Porcentaje de avance en la certificación del CEJUM en el Sistema de Integridad Institucional	(Número de indicadores de la matriz del Sistema de Integridad Institucional cumplidos / número de indicadores de la matriz del Sistema de Integridad Institucional programados) * 100	Fiscalía General del Estado de Oaxaca	Anual
2	Atención oportuna y con cobertura a mujeres víctimas de violencia por razón de género	Tasa de variación de mujeres víctimas de violencia por razón de género atendidas en el Centro de	((Número de mujeres víctimas de violencia por razón de género atendidas en el Centro de Justicia para las Mujeres en el periodo t / Número de mujeres víctimas de violencia por razón	Fiscalía General del Estado de Oaxaca	Anual

	atendidas en el Centro de Justicia para las Mujeres	Justicia para las Mujeres.	de género atendidas en el Centro de Justicia para las Mujeres en el periodo t-k) -1) *100		
3	Modelo de operación y estructura orgánica	Porcentaje de avance en la propuesta de operación y estructura orgánica del Centro de Justicia de Mujeres en Juchitán	(Modelos de operación y estructura orgánica del Centro de Justicia de Mujeres en Juchitán elaborados / Modelos de operación y estructura orgánica del Centro de Justicia de Mujeres en Juchitán programados para elaborar) *100	Fiscalía General del Estado de Oaxaca	Anual
4	Programa de empoderamiento económico	Proporción de avance en el programa de empoderamiento económico del Centro de Justicia de Mujeres	(Programas de empoderamiento económico del Centro de Justicia de Mujeres elaborados / Programas de empoderamiento económico del Centro de Justicia de Mujeres programados) * 100	Fiscalía General del Estado de Oaxaca	Anual

Análisis del GIM 2020: En proceso de cumplimiento.

Medida 5. “La estrategia de colaboración con la Defensoría Pública del Estado para fortalecer y garantizar la cobertura de los servicios de defensoría de oficio en materia de violencia contra las mujeres”

- a) Metas: Consolidación de convenios de colaboración con la Defensoría del Estado; y capacitación del personal de la Defensoría Pública del Estado en materia de prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres.
- b) Institución responsable del subcomité: DPEO
- c) Instituciones participantes en el subcomité: DPEO – FGEO
- d) Frecuencia de medición: anual
- e) Indicadores: 2

# de indicador	Meta	Nombre del indicador	Fórmula	Unidad Responsable del indicador	Periodicidad
1	Consolidación de convenios de colaboración con la Defensoría del Estado	Porcentaje de convenios de colaboración con la Defensoría del Estado	(Número de convenios de colaboración con la Defensoría del Estado pactados / Número de convenios de colaboración con la Defensoría del Estado planeados para pactar) *100	Defensoría Pública del Estado de Oaxaca	Anual
2	Capacitación del personal de la Defensoría Pública del Estado en materia de prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres.	Porcentaje de personal de la Defensoría Pública del Estado capacitado en materia de prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres.	(Personal de la Defensoría Pública del Estado capacitado en materia de prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres / Número de personal de la Defensoría Pública del Estado planeado para capacitar en materia de prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres) *100	Defensoría Pública del Estado de Oaxaca	Anual

Análisis del GIM 2020: **En proceso de cumplimiento.**

Medida 6. *“El establecimiento de un mecanismo eficiente que permita la investigación y sanción de los actos de autoridades omisas o negligentes que llevaron la violación de los derechos humanos de las víctimas de violencia extrema a la impunidad”*

- a) Metas: Atención de denuncias sobre la violación de los derechos humanos de víctimas de violencia extrema a la impunidad; y difusión de información de procedimientos para quejas y denuncias contra servidores públicos
- b) Institución responsable del subcomité: FGEO
- c) Instituciones participantes en el subcomité: FGEO – PJEO
- d) Frecuencia de medición: anual
- e) Indicadores: 2

# de indicador	Meta	Nombre del indicador	Fórmula	Unidad Responsable del indicador	Periodicidad
1	Atención de denuncias sobre la violación de los derechos humanos de víctimas de violencia extrema a la impunidad.	Porcentaje de la atención de denuncias sobre la violación de los derechos humanos de víctimas de violencia extrema a la impunidad.	(Número de denuncias sobre la violación de los derechos humanos de víctimas de violencia extrema a la impunidad atendidas / Número de denuncias sobre la violación de los derechos humanos de víctimas de violencia extrema a la impunidad recibidas) *100	Fiscalía General del Estado de Oaxaca	Anual
2	Difusión de información de procedimientos para quejas y denuncias contra servidores públicos	Porcentaje de campañas en difusión de procedimientos para quejas y denuncias contra servidores públicos.	(Número de campañas para procedimientos para quejas y denuncias contras servidores públicos difundidas / Número de campañas para procedimientos para quejas y denuncias contras servidores públicos diseñadas) *100	Secretaría de las Mujeres de Oaxaca	Anual

Análisis del GIM 2020: **En proceso de cumplimiento.**

MEDIDAS DE PREVENCIÓN

Medida 1. *“La implementación de la estrategia de detección, atención y prevención de la violencia de género en el sector educativo de conformidad con los índices de violencia que muestra la ENDIREH 2016”*

- a) Metas: Diseño de la estrategia de detección, atención y prevención de la violencia de género por nivel educativo; implementación de las estrategias de detección, atención y prevención de la violencia de género contra las mujeres del Estado de Oaxaca; capacitación de personas servidoras públicas del sector educativo en materia de atención de casos de violencia de género; intervención de escuelas con campañas para la erradicación de violencia de género contra las mujeres dirigidas al estudiantado; diseño de un protocolo de coordinación institucional para la protección de niñas, niños y adolescentes contra toda forma de violencia; y, atención y capacitación de comunidades educativa en temas de detección, atención y prevención de la violencia de género por nivel educativo en municipios con AVGM.
- b) Institución responsable del subcomité: IEEPO – CGEMSYSCyT
- c) Instituciones participantes en el subcomité: IEEPO – CGEMSYSCyT – SSO – SSPO - COESIDA-CAPASITS - SESIPINNA - SMO
- d) Frecuencia de medición: anual
- e) Indicadores: 6

# de indicador	Meta	Nombre del indicador	Fórmula	Unidad Responsable del indicador	Periodicidad
1	Diseño de la estrategia de detección, atención y prevención de la violencia de género por nivel educativo.	Porcentaje en el diseño de una estrategia de detección, atención y prevención de la violencia de género por nivel educativo.	(Estrategia de detección, atención y prevención de la violencia de género por nivel educativo diseñada / Estrategia de detección, atención y prevención de la violencia de género por nivel educativo a diseñar) *100	Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca	Anual
2	Implementación de las estrategias de detección, atención y prevención de la Violencia de Género contra las Mujeres del Estado de Oaxaca.	Porcentaje de avance en la implementación de las estrategias de detección, atención y prevención de la Violencia de Género contra las Mujeres del Estado de Oaxaca.	(Municipios con declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en los que se implementó la estrategia de detección, atención y prevención de la violencia de género en el nivel educativo x / Total de municipios con alerta de género) * 100	Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca	Anual
3	Capacitación de personas servidoras públicas del sector educativo en materia de atención de casos de violencia de género.	Porcentaje de personas servidoras públicas del sector educativo que recibieron capacitación en materia de atención de casos de violencia de género.	(Número de personas servidoras públicas capacitadas en materia de atención de casos de violencia de género / Total de personas servidoras públicas planeadas a capacitar) * 100	Secretaría de las Mujeres de Oaxaca	Anual
4	Intervención de escuelas con campañas para la erradicación de violencia de género contra las mujeres dirigidas al estudiantado.	Porcentaje de escuelas intervenidas con campañas sobre violencia de género contra las mujeres dirigidas al estudiantado.	(Número de escuelas intervenidas con campañas para la erradicación de la violencia de género contra las mujeres dirigidas al estudiantado en el municipio x / Total de escuelas programadas a intervenir con campañas para erradicar la violencia	Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca	Anual

			de género contra las mujeres dirigidas al estudiantado en el municipio x)* 100		
5	Diseño de un protocolo de coordinación institucional para la protección de niñas, niños y adolescentes contra toda forma de violencia.	Porcentaje de avance en el diseño de un protocolo de coordinación institucional para la protección de niñas, niños y adolescentes contra toda forma de violencia.	(Protocolos de coordinación institucional para la protección de niñas, niños y adolescentes contra toda forma de violencia diseñado / Protocolos de coordinación institucional para la protección de niñas, niños y adolescentes contra toda forma de violencia programados para diseñar) *100	Secretaría Ejecutiva del Sistema Local de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	Anual
6	Atención y capacitación de comunidades educativas en temas de detección, atención y prevención de la violencia de género por nivel educativo en municipios con AVGM.	Porcentaje de atención y capacitación de comunidades educativas en temas de detección, atención y prevención de la violencia de género por nivel educativo en municipios con AVGM.	(Número de comunidades educativas con AVGM a la que se aplicó una estrategia detección, atención y prevención de la violencia de género / Número de comunidades educativas con AVGM programadas para aplicar una estrategia detección, atención y prevención de la violencia de género) *100	Secretaría de Seguridad Pública	Anual

Análisis del GIM 2020: En proceso de cumplimiento.

Medida 2. “La realización de estrategia para la efectiva aplicación de la NOM-046, en materia de derechos humanos y derechos de las usuarias, con un enfoque de género, multiculturalidad e interculturalidad, la cual permita fortalecer los conocimientos de quienes prestan dichos servicios. Asimismo, generar los mecanismos necesarios que permitan conocer y acceder a las mujeres a su derecho a recibir información de emergencia indicada en la NOM-046”

- a) Metas: Unidades médicas acreditadas con base en la aplicación de la NOM-046. (por revisar)
- b) Institución responsable del subcomité: SSO
- c) Instituciones participantes en el Subcomité: SSO - SMO
- d) Frecuencia de medición: anual
- e) Indicadores: 1

# de indicador	Meta	Nombre del indicador	Fórmula	Unidad Responsable del indicador	Periodicidad
1	Unidades médicas acreditadas con base en la aplicación de la NOM-046.	Porcentaje de unidades médicas acreditadas con base en la aplicación de la NOM-046.	(Número de unidades médicas acreditadas con base en la aplicación de la NOM-046 / Total de unidades médicas programadas para acreditar) *100	Secretaría de Salud Servicios de Salud de Oaxaca	Anual

Análisis del GIM 2020: **Parcialmente cumplida**

Medida 3. “Las acciones para asegurar los recursos financieros, humanos y materiales que permitan el adecuado desempeño de las instituciones de seguridad, salud, educación, procuración, administración de justicia y atención a las mujeres”

- a) Metas: Incrementar los recursos financieros estatales asignado para la Política Transversal de Igualdad de Género; informar los recursos financieros, humanos y materiales por institución; y gestión de recursos ante programas federales de coadyuvancia a la AVGM
- b) Institución responsable del subcomité: SEFIN
- c) Instituciones participantes en el subcomité: SEFIN – SSPO – SMO
- d) Frecuencia de medición: anual
- e) Indicadores: 3

# de indicador	Meta	Nombre del indicador	Fórmula	Unidad Responsable del indicador	Periodicidad
1	Incrementar los recursos financieros estatales asignado para la Política Transversal de Igualdad de Género.	Tasa de variación de recursos financieros estatales asignado para la Política Transversal de Igualdad de Género.	((Pesos asignados en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para la Política Transversal de Igualdad de Género en el Ejercicio Fiscal t / Pesos asignados en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para la Política Transversal de Igualdad de Género en el para el Ejercicio Fiscal t-k) -1) *100	-	Anual
2	Informar los recursos financieros, humanos y materiales por institución	Porcentaje de entrega de informes de los recursos financieros, humanos y materiales por las instituciones de seguridad, salud, educación, administración de justicia y atención a las mujeres.	(Número de instituciones de seguridad, salud, educación, procuración, administración de justicia y atención a las mujeres que entregaron informes respecto de los recursos financieros, humanos y materiales que les fueron asignados / Número total de instituciones de seguridad, salud, educación, procuración, administración de justicia y atención a las mujeres)*100	-	Anual
3	Gestión de recursos ante programas federales de coadyuvancia a la AVGM	Porcentaje del presupuesto utilizado con motivo de programas federales de coadyuvancia a la AVGM	(Presupuesto utilizado ante programas federales de coadyuvancia a la AVGM/ Recursos totales ante programas federales de coadyuvancia a la AVGM) * 100	-	Anual

4	La variación de recursos financieros destinados a las acciones de coadyuvancia para la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.	Tasa de variación de recursos financieros destinados a las acciones de coadyuvancia para la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.	((Millón de pesos de recursos destinados a las acciones de coadyuvancia para la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el ejercicio t / Millón de pesos de recursos destinados a las acciones de coadyuvancia para la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el ejercicio t-k) -1) *100	-	Anual
5	Medir el recurso financiero utilizado por la dependencia con motivo de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.	Porcentaje del presupuesto de la dependencia utilizado con motivo de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.	(Presupuesto utilizado por la dependencia con motivo de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres / Presupuesto percibido para la Alerta de Violencia de Género por la dependencia) * 100	-	Anual

Análisis del GIM 2020: En proceso de cumplimiento.

Medida 4. *“Diseño de una estrategia de prevención de la violencia contra las mujeres indígenas y afromexicanas al interior de sus comunidades, que tenga por objetivo transformar los patrones socioculturales que producen y reproducen la violencia. Deberá contener el fortalecimiento y certificación de personas que traduzcan en las lenguas representativas”*

- a) Metas: Estrategia de prevención de la violencia contra las mujeres en comunidades indígenas y afromexicanas; capacitación en prevención de la violencia, dirigido a mujeres indígenas y afromexicanas; e implementación de una estrategia de prevención de la violencia contra las mujeres en comunidades indígenas y afromexicanas.
- b) Institución responsable del subcomité: SEPIA
- c) Instituciones participantes en el subcomité: SEPIA – SMO – COESIDA-CAPASITS
- d) Frecuencia de medición: anual
- e) Indicadores: 3

# de indicador	Medida	Nombre del indicador	Fórmula	Unidad Responsable del indicador	Periodicidad
1	Estrategia de prevención de la violencia contra las mujeres en comunidades indígenas y afromexicanas	Porcentaje de avance en la implementación de la estrategia de prevención de la violencia contra las mujeres en comunidades indígenas y afromexicanas	(Municipios con población indígena y afromexicana que han implementado la estrategia de prevención de la violencia contra las mujeres en sus comunidades / Total de municipios indígenas y afromexicanas) * 100	Secretaría de los Pueblos Indígenas y Afromexicano	Anual

2	Capacitación en prevención de la violencia, dirigido a mujeres indígenas y afroamericanas.	Porcentaje de mujeres indígenas y afroamericanas capacitadas en la prevención de la violencia.	(Mujeres indígenas y afroamericanas capacitadas en prevención de la violencia / Total de mujeres indígenas y afroamericanas programadas para capacitar) *100	Secretaría de los Pueblos Indígenas y Afroamericano	Anual
3	Implementación de una estrategia de prevención de la violencia contra las mujeres en comunidades indígenas y afroamericanas	Porcentaje de avance en el diseño de una estrategia de prevención de la violencia contra las mujeres en comunidades indígenas y afroamericanas	(Estrategia de prevención de la violencia contra las mujeres en comunidades indígenas y afroamericanas realizada / Estrategia de prevención de la violencia contra las mujeres en comunidades indígenas y afroamericanas programada para realizar) * 100	Secretaría de los Pueblos Indígenas y Afroamericano	Anual

Análisis del GIM 2020: **No Cumplida**

Medida 5. *“Elaboración de un estudio para determinar la situación del derecho de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia en los municipios que se rigen por sistemas normativos internos, que permita establecer un diálogo para que desde el respeto a su autonomía se generen o fortalezcan los mecanismos existentes para garantizar la atención, prevención, sanción y erradicación de la violencia contra ellas”*

- a) Metas: Estudio para determinar la situación del derecho de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia en los municipios que se rigen por Sistemas Normativos Internos; y capacitación de mujeres en los municipios que se rigen por sistemas normativos internos.
- b) Institución responsable del subcomité: SEPIA
- c) Instituciones participantes en el subcomité: SEPIA – SMO – SEGEGO – IEEPCO
- d) Frecuencia de medición: anual
- e) Indicadores: 2

# de indicador	Medida	Nombre del indicador	Fórmula	Unidad Responsable del indicador	Periodicidad
1	Estudio para determinar la situación del derecho de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia en los municipios que se rigen por sistemas normativos internos.	Porcentaje de avance del estudio para determinar la situación del derecho de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia en los municipios que se rigen por sistemas normativos internos	(Número de estudios para determinar la situación del derecho de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia en los municipios que se rigen por sistemas normativos internos entregados / Número de estudios para determinar la situación del derecho de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia en los municipios que se rigen por sistemas normativos internos programados para entregar) * 100	Secretaría de los Pueblos Indígenas y Afroamericano	Anual

2	Capacitación de mujeres en los municipios que se rigen por sistemas normativos internos.	Porcentaje de mujeres que recibieron capacitación en los municipios que se rigen por sistemas normativos internos.	(Mujeres que recibieron capacitación en los municipios que se rigen por sistemas normativos internos / Número de mujeres de municipios que se rigen por sistemas normativos internos programadas para capacitar) *100	Secretaría de los Pueblos Indígenas y Afromexicano	Anual
---	--	--	---	--	-------

Análisis del GIM 2020: **No Cumplida**

v. RESOLUTIVO VII.

El Gobierno del Estado de Oaxaca y sus municipios, deberá informar a la Secretaría de Gobernación a través de la CONAVIM un año posterior a la declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres sobre las acciones realizadas para el cumplimiento de las medidas de seguridad, prevención, justicia y reparación establecidas en el CUARTO resolutivo de la presente resolución.



Gobierno del Estado
de **Oaxaca**
2016-2022